



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

Registrada en fichas

Salta, 18 de Febrero de 2003

Expediente N° 8.019/03

Res. C.D. Cs.Ex. N° 021/03

VISTO:

Los pedidos de licencia interpuestos por docentes Lic. José Antonio Peral y Lic. José Ignacio Tuero, Jefes de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva de esta Unidad Académica, con la finalidad de asistir a cursos en la Universidad del Comahue - Neuquen, desde el 24/02/03 al 02/03/03;

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Informática otorgó el visto bueno y que la misma se encuentra reglamentada por el Art. 15° Inc. a) del Régimen de Licencias y Justificaciones, aprobado por Resolución N° 343/83 de Rectorado de esta Universidad;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(en su sesión ordinaria del día 12 de febrero de 2.003)

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Conceder licencia extraordinaria con goce de haberes a los docentes Lic. José Antonio Peralta y Lic. José Ignacio Tuero, Jefes de Trabajos Prácticos Regular con Dedicación Semiexclusiva, desde el 24/02/03 al 21/03/03 para asistir a cursos en la Universidad Nacional del Comahue - Neuquen, en un todo de acuerdo a lo reglamentado por la Resolución N° 343/83 de Rectorado.

ARTÍCULO 2°: Recordar a los docentes Lic. Peralta y Lic. Tuero que, a su regreso deberán presentar las certificaciones correspondientes que acrediten su real asistencia a los mencionados cursos.

ARTÍCULO 3°: Hágase saber a los interesados, al Dpto. de Informática y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, RESÉRVESE.

cn

Lic. VERONICA M. JAVI DE ARROYO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas



Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS